

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, vigencia 2024

Fecha: 14 de junio de 2024

PARA: Dra. Olga Lucia López Morales
Directora UAECD

DE: Myriam Tovar Losada
Jefe Oficina Control Interno (E)

ASUNTO: Informe final de Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del
Gasto I trimestre de 2024.

Cordial saludo Doctora Olga Lucia:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite informe final de seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto I trimestre de 2024.

Cordialmente,



MYRIAM TOVAR LOSADA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Copia: Comité Institucional de Coordinación Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Profesional Contratista OCI

Revisó: Myriam Tovar Losada- jefe OCI (E)



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I Trimestre de 2024

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024.

2. ALCANCE:

Seguimiento al Gasto (código 5), tomándola las cuentas de los Estados contables a 31 de marzo de 2024

- Para efectos de la validación con los rubros presupuestales se verificaron las cuentas del Costo (código 7), así como las cuentas del Activo y Pasivo, según muestreo selectivo.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el I Trimestre de 2024.
- Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuestales para el I Trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C..*
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*
- Procedimiento Administración Contable GFI-PR-01 V3.
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GFI-PR-03 V2.
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIE-PR-05 V4.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GFI-DT-01 V2.

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al I Trimestre de 2024 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación, Comunicaciones y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al I Trimestre de 2024, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.
- A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GFI-PR-01 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 3 tiene por objeto

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión, en zona residual “bajo”:

- RG-GFI-04. Posibilidad de afectación económica y reputacional, por sanciones administrativas, disciplinarias y/o fiscales, debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.
- RG-GFI-05. Posibilidad de afectación reputacional, por toma de decisiones inadecuadas y reportes financieros inconsistentes, debido a la Sobrevaloración o subvaloración de los costos asociados a los productos comercializados por la UAECD.
- RG-GFI-06. Posibilidad de afectación económica y reputacional, por sanciones y multas para la entidad, debido a la presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea.

5.1. Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto

A continuación, se presenta el análisis y seguimiento al cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público. Así como, a las subcuentas contable y rubros presupuestales afines, seleccionadas según muestreo selectivo.

Para la vigencia 2024 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.1. Planta de Personal - Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación distribución de la planta de personal
- Indagación con el área responsable y verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 31 de marzo de 2024; para Cargos no Provistos se presentó disminución del 17,14%, como se muestra en el cuadro N°1.

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2024				2023			Variación	
	Enero	Febrero	Marzo	PART.	Enero	Febrero	Marzo	No.	%
Carrera Administrativa	204	208	210	46,46%	228	223	223	(13)	-5,83%
Carrera Administrativa (Encargos)	116	112	108	23,89%	100	104	105	3	2,86%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	29	25	29	6,42%	41	36	35	(6)	-17,14%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	1	1	1	(1)	-100,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	57	60	58	12,83%	38	44	45	13	28,89%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	10	11	11	2,43%	9	9	8	3	37,50%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	1	1	3	0,66%	-	-	-	3	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)	6	6	5	1,11%	6	5	6	(1)	-16,67%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	4	7	5	1,11%	3	3	1	4	400,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)	24	21	22	4,87%	23	24	25	(3)	-12,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	1	1	-	0,00%
Total	452	452	452	100,00%	450	450	450	2	0,44%
No provistos	33	32	34	7,52%	44	39	36	(2)	-5,56%

Cuadro N°1 Planta de Personal -Vinculación servidores UAEC - Fuente: Sub. Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- ① Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de "*Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)*" de funcionarios de "*Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)*"
- c. La nómina de personal corresponde a un total de 452 cargos, a marzo de 2024 y de 450 a marzo de 2023 la ocupación fue del 92,48% y 92% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó el 5,83%, es decir, once (13) funcionarios.
- d. Conforme a lo establecido en el "Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas" del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2024:

"Durante el primer trimestre del 2024 se expidieron los siguientes actos administrativos:

- a. Resolución No. 0068 del 31 de enero del 2024, "*Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones*".
- b. Resolución No. 0069 del 31 de enero del 2024, "*Por la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de Catastro Multipropósito Territorial en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se determinan sus funciones*".
- c. Resolución No. 0070 del 31 de enero del 2024, "*Por la cual se distribuyen los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital*".
- d. Resolución No. 0071 del 31 de enero del 2024, "*Por la cual se ubican los servidores públicos en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital*".

Cabe resaltar que estos actos administrativos fueron emitidos, en concordancia con lo contenido en el Acuerdo No 10 del 2023, "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

En conclusión, el Acuerdo No. 10 del 28 de diciembre de 2023 modificó la planta de personal, con la creación de dos cargos adicionales de Asesor Grado 2 y 3 para un total de la planta de persona de 452 cargos.

Nombramiento de 2 funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Catastro Multipropósito Territorial

- C.C. 52.914.881, Nivel Asesor Código 105 Grado 03
- C.C. 80.390.945, Nivel Asesor Código 105 Grado 01

- e. Se observó diferencia en la distribución de la planta de personal suministrada el 06 mayo 2024 para el 2023 con relación a la remitida en el periodo 2023

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indico:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Debido a que por error se tomó una base de datos de 2023 que no estaba actualizada, se presentaron las diferencias mencionadas, sin embargo, ya se han ajustado dichas cifras con la base de datos correcta, la cual se adjunta, obteniendo las siguientes cifras:”

Conclusión OCI

Teniendo en cuenta que esta situación se evidenció el Trimestre anterior, se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

5.1.2. Planta Personal - Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *“Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.”*

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable y verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2024:

“Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se realizaron diferentes mesas de trabajo con la CNSC en la cual se reportaron las vacantes generadas desde el 1 de diciembre del 2023 hasta el momento, con el fin de que dicha entidad proceda con la verificación de los empleos para así determinar si estos serán incluidos en el concurso de méritos Distrito 6 o serán provistos mediante listas de elegibles. Cabe resaltar que dicha determinación corresponde a la competencia de la CNSC y que esta subgerencia acatará lo que le sea indicado.

Así mismo, la CNSC no ha generado un cronograma oficial del concurso denominado Distrito 6, por lo cual no se conocen las fechas propuestas en las que se llevará a cabo este proceso.”

5.1.3. Gastos Generales - Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511179 "Honorarios" incremento en el 15% en el I Trimestre de 2024 (\$16.998.810) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$14.781.612) y la subcuenta 510801 "Remuneración por Servicios Técnicos" incremento en el 15% en el I Trimestre de 2024 (\$79.086.894) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$330.061.422)
- El valor de contratos cargados al costo para este trimestre suma \$695.550.198, con respecto al mismo periodo de 2023 (\$1.127.687.409) más los contratos que fueron cargados a la subcuenta de Inventarios 15119001 denominada "Servicios Catastrales" por valor de \$ 1.177.474.909,00, gasto que están siendo amortizados en el periodo 2024.
- De acuerdo a la base de datos suministrada, se observó que, para el I Trimestre de 2024, el valor de la contratación de prestación de servicios (fecha de inicio) de enero a marzo de 2024, fue por valor de \$8.833.146.454 correspondientes a 226 contratos celebrados, donde 2 contratos equivalen al 2,21% (\$186.589.297) corresponden a personas jurídicas y 221 contratos que equivalen al 97,89% (\$8.646.557.157) son de personas naturales.
- Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de 31 de diciembre de 2023 son: Territorio Cartagena con 71 contratos por valor de \$ 3.027.867.491 equivalentes al 32,13%, Territorio Palmira con 38 contratos por valor de \$ 751.850.763 equivalente al 17,19% y Territorio Armenia con 33 contratos por valor de \$188.206.788 equivalente al 14,93%, y por valor como se ilustra en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL								
Dependencia	2024			2023		Variación		
	N°	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
Territorio Cartagena	71	3.027.867.491	35,02%	-	-	71	3.027.867.491,00	0,00%
Subgerencia de Ingeniería de Software	6	1.075.280.000	12,44%	-	-	6	1.075.280.000,00	0,00%
Territorio Palmira	38	751.850.763	8,70%	-	-	38	751.850.763,00	0,00%
Subgerencia de Contratación	19	595.676.000	6,89%	29	1.711.066.019	(10)	(1.115.390.019,00)	-65,19%
Gerencia de Tecnología	10	490.788.300	5,68%	18	1.397.350.747	(8)	(906.562.447,00)	-64,88%
Subgerencia Administrativa y Financiera	3	444.974.991	5,15%	19	1.089.149.925	(16)	(644.174.934,00)	-59,14%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	7	370.296.000	4,28%	2	171.343.600	5	198.952.400,00	116,11%
Oficina de Control Interno	4	248.314.192	2,87%	4	287.521.696	-	(39.207.504,00)	-13,64%
Gerencia de Información Catastral	5	220.950.617	2,56%	98	4.666.888.092	(93)	(4.445.937.475,00)	-95,27%
Subgerencia de Información Económica	4	212.685.501	2,46%	-	-	4	212.685.501,00	0,00%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	2	202.439.234	2,34%	24	1.271.096.067	(22)	(1.068.656.833,00)	-84,07%
Territorio Armenia	33	188.206.788	2,18%	-	-	33	188.206.788,00	0,00%
Subgerencia de Operaciones	2	142.400.000	1,65%	-	-	2	142.400.000,00	0,00%
Catastro Multipropósito	2	129.100.000	1,49%	-	-	2	129.100.000,00	0,00%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	2	121.000.000	1,40%	4	250.492.000	(2)	(129.492.000,00)	-51,70%
Dirección General	2	96.162.663	1,11%	13	967.795.271	(11)	(871.632.608,00)	-90,06%
Oficina de Comunicaciones	2	88.625.280	1,02%	-	-	2	88.625.280,00	0,00%
Oficina de Control Disciplinario Interno	1	70.454.537	0,81%	1	69.727.112	-	727.425,00	1,04%
Subgerencia de Talento Humano	2	48.300.000	0,56%	8	480.880.620	(6)	(432.580.620,00)	-89,96%
Gerencia de Gestión Corporativa	2	45.710.364	0,53%	68	2.266.969.142	(66)	(2.221.258.778,00)	-97,98%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	2	38.717.410	0,45%	31	736.935.871	(29)	(698.218.461,00)	-94,75%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	2	36.757.026	0,43%	6	203.793.997	(4)	(167.036.971,00)	-81,96%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	-	-	0,00%	10	696.769.150	(10)	(696.769.150,00)	-100,00%
Gerencia Jurídica	-	-	0,00%	22	1.169.776.231	(22)	(1.169.776.231,00)	-100,00%
Gerencia de Gestión Corporativa - Territorios	-	-	0,00%	254	5.775.679.573	(254)	(5.775.679.573,00)	-100,00%
Total	221	8.646.557.157	100,00%	611	23.213.235.113	(390)	(14.566.677.956,00)	-62,75%

Cuadro N°2 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- e. Se realizó la selección de una muestra de contratos, evidenciando las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

5.1.4. Gastos Generales - Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable y solicitud de soportes

Situación evidenciada:

a. La Subgerencia de Contratación manifestó mediante CORDIS N°2024IE7536 con fecha 03 de mayo de 2024:

"(...) se relaciona la tabla indicada con la variación del primer trimestre de 2023 y 2024 de acuerdo con el Artículo 6° del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Contratistas OPS	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	% Variación
Número	600	232	61%
Valor Total \$	\$28.181.523.624	\$ 9.807.030.788,28	65%

b. Teniendo en cuenta lo indicado por la Subgerencia de Contratación se observó diferencia de (6) contratos por la suma de \$973.884.334 (Contratos de prestación de servicios persona Natural y Jurídica) con respeto a la información suministrada (base de datos contratos) a la OCI, se solicitó aclaración la cual está pendiente a la fecha del presente informe.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante CORDIS N°2024IE9886 DEL 31 DE MAYO DE 2024 la Subgerencia de contratación indico:

"En atención a su observación, desde la Subgerencia de Contratación se realizó la validación de la información suministrada, encontrando efectivamente que, por un error involuntario, se remitió la información contractual correspondiente a todos los contratos realizados durante el I trimestre, sin importar su tipología.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Por lo tanto, a continuación, se remite la información corregida indicando únicamente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos en el primer trimestre, conforme se relaciona:

Contratistas OPS	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024	% Variación
Número	593	225	38%
Valor Total \$	\$ 23.899.013.729	\$ 7.725.316.027	32%

”

Conclusión OCI

Si bien se realiza la aclaración, persisten diferencias que serán objeto revisión en mesa de trabajo para determinar su origen.

5.1.5. Planta de Personal - Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la relación de horas extras para el I Trimestre de 2024, como se muestra en el cuadro N°3.

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	10.756.898	31,95%	9.318.825	1.438.073	15,43%
Febrero	11.149.064	33,12%	6.653.926	4.495.138	67,56%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Marzo	11.761.458	34,93%	10.866.195	895.263	8,24%
Total	33.667.420	100,00%	26.838.946	6.828.474	25,44%

Cuadro N°3 Horas Extras 2024 vs. 2023 - Fuente: Sub. Talento Humano

- b. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- c. Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” (Rubro Presupuestal O211010100102) entre el IV Trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023, se evidenció disminución del 25,44%.
- d. Las horas extras reportadas el pasado 06 de mayo de 2024 por la Subgerencia de Talento Humano para el I Trimestre de 2023, se describen en el siguiente cuadro:

HORAS EXTRAS										
Periodo	2024				2023		Variación			
	No. H.E.	Part.	Valor	Part.	No. H.E.	Valor	No. HE	% No. H.E.	Valor	% Valor
Enero	743	32,04%	10.756.898	31,95%	741	9.318.824	2	0,22%	1.438.074	15,43%
Febrero	767	33,11%	11.149.059	33,12%	546	6.652.586	222	40,60%	4.496.473	67,59%
Marzo	808	34,85%	11.761.455	34,93%	895	11.010.497	(87)	-9,76%	750.958	6,82%
Total	2.317	100,00%	33.667.412	100,00%	2.182	26.981.907	136	6,22%	6.685.505	24,78%

Cuadro N°4 Horas Extras - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

- e. Se observaron diferencias en reportes de horas extras del periodo 2023 remitido por la Subgerencia de Talento Humano el “06-may-2024” y “10-may-2023”, dicha situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-017 con estado “PLAN DE ACCIÓN EN PROCESO” y “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2024”

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indico:

“En correo del 5 de junio de 2023 se remitieron las RESPUESTAS INFORME PRELIMINAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE DE 2023 y el hallazgo N° 1 se envió la siguiente respuesta: “En la Subgerencia de Talento Humano se realizó el pago de las horas extras de la nómina de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, de la siguiente manera:

	Valor
Enero	9.318.825
Febrero	6.653.926
Marzo	10.866.195

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Los anteriores valores corresponden 100% al valor registrado en Contabilidad y a las sumas de las nóminas entregadas en formato Excel, de la misma manera se entrega el archivo en formato Excel con las horas extras pagadas durante los primeros trimestres de los años 2022 y 2023".

Además, se adjuntó archivo con la información, en tal sentido se debe tener en cuenta es la información del correo del 5 de junio de 2023 para comparar.

Las horas extras pagadas en nómina de los meses de enero a marzo de 2023 fueron:

	Valor
Enero	9.318.825
Febrero	6.653.926
Marzo	10.866.195

Conclusión OCI

Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información:

- Mantener bases de datos únicas para cada uno de los periodos que ya fueron cerrados, la información fuente no puede variar sin justificación y ajuste contable en el periodo siguiente.
- Revisar las acciones formuladas para este Hallazgo con el fin de que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

5.1.6. Planta de Personal - Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2024 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD” los Viáticos y Gastos de Viaje. con el compromiso de reducción del 5%.
- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para I Trimestre de 2024, interviene varias subcuentas del gasto y del costo, como describe a continuación:

Como describe a continuación:

	GASTO	COSTO						Total
Periodo	Funcionarios	Viáticos - funcionarios					Total Costo	Viáticos + Gastos de Viaje
	5108100000 Viáticos	7990110500 Palmira	7990130500 Cartagena	7990140500 Santa Rosa	7990150500 Armenia	Total Viáticos		
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	116.701	6.230.830	6.868.972	18.206.416	22.009.002	53.315.220	53.315.220	53.431.921
Marzo	-	-	5.654.088	-	(115.800)	5.538.288	5.538.288	5.538.288
Total	116.701	6.230.830	12.523.060	18.206.416	21.893.202	58.853.508	58.853.508	58.970.209

Cuadro N°5 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Balance LIMAY

- El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada “Viáticos” para el I Trimestre de 2024 presentó incremento del 1006% (\$116.701), en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$0).
- La subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” para el I Trimestre de 2024 presentó disminución del 100% (\$0), en comparación con el mismo periodo de 2023 (-\$92.755.344), la variación corresponde a la reclasificación al costo del Operador y/o Gestor Catastral de contratos y/o convenios de Multipropósito.
- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el I Trimestre de 2024, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en Armenia, Cartagena, Lima (Perú), Palmira, Pereira, Santa Rosa de Cabal y Ubaté, como se describe en el siguiente cuadro:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Tipo Vinculación	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos / Gastos Viaje	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parquadero	Total
Funcionario - Viáticos	39	111.377.242	9.152.617	2.212.400	1.190.000	123.932.259
Contratista – Gastos	4	278.601	755.690	-	-	1.034.291
Total	43	111.655.843	9.908.307	2.212.400	1.190.000	124.966.550

Cuadro N°6 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
 - El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.1015 de 2022, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parqueadero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.
- f. Los rubros relacionados para este gasto O232020200664241, O2120202010, O232020200663220 registran \$14.863.344 correspondientes a la suma del gasto y el costo, **presentado diferencia de \$44.106.865** con relación al valor contable **\$58.970.209**.
- g. La información suministrada por la STH (\$59.086.009) se presenta diferencia **de -\$115.800** con respecto al valor contable **(\$58.970.209)** y con presupuesto **(\$44.106.865) diferencia de (\$14.979.144)**.

Recomendación

- a. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.
- b. Establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-019 en estado “PREPARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN”.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indico:

“Adjunto nuevamente el cuadro entregado, Base ITRM 2024, ya que faltó incluir tres desplazamientos que se realizaron en el primer trimestre de contratistas, y en el mes de marzo se realizaron dos reintegros por valor total de \$115.800. La conciliación se realiza de manera semestral, de acuerdo con el procedimiento.”

Conclusión OCI

Si bien la dependencia remite nuevamente la base de datos, las diferencias persisten por lo se evidencia la ausencia de la conciliación. Se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.7. Planta de Personal - Artículo 9°. - Compensación por vacaciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “ Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano suministró la relación de los funcionarios que presentaron indemnización de vacaciones:

EXFUNCIONARIOS					
Resolución	Fecha de la Resolución	Cedula	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones (Obligado)	Fecha de Pago
28 y 61	19-ene-24 & 09-feb-24	4.188.309	25-dic-23	13.170.178	25-ene-24
27	19-ene-24	19.406.965	10-dic-23	4.591.497	25-ene-24
38	24-ene-24	19.444.754	10-dic-23	2.576.643	25-ene-24
41	24-ene-24	51.804.409	25-dic-23	3.465.538	25-ene-24
40	24-ene-24	51.824.284	28-dic-23	35.763.157	25-ene-24
30	19-ene-24	52.663.892	29-dic-23	8.150.755	25-ene-24
29	19-ene-24	51.897.606	31-dic-23	26.369.221	25-ene-24
28 y 61	19-ene-24 & 09-feb-24	4.188.309	25-dic-23	13.492.731	
79	20-feb-24	7.716.810	14-ene-24	11.749.391	23-feb-24
80	20-feb-24	52.073.307	1-ene-24	3.203.105	23-feb-24
77	20-feb-24	19.327.055	6-feb-24	49.976.140	23-feb-24
81	20-feb-24	1.072.650.418	4-feb-24	1.731.607	23-feb-24
118	19-feb-24	19.483.003	19-feb-24	61.692.535	20-mar-24
129	20-feb-24	51.742.343	25-feb-24	47.108.687	20-mar-24
156	15-abr-24	80.734.561	25-feb-24	22.344.194	20-mar-24
152	15-abr-24	19.327.316	20-feb-24	42.205.806	20-mar-24
151	15-abr-24	46.669.394	20-feb-24	28.472.459	20-mar-24
113	16-feb-24	53.107.755	20-feb-24	22.260.947	20-mar-24
153	15-abr-24	79.449.218	21-feb-24	32.528.892	20-mar-24
155	15-abr-24	52.960.710	3-mar-24	18.570.974	20-mar-24
157	15-abr-24	1.019.103.921	10-mar-24	2.677.564	20-mar-24
158	15-abr-24	1.013.633.885	5-mar-24	3.407.752	20-mar-24
165	20-mar-24	1.030.621.064	25-mar-24	5.845.818	20-mar-24
154	15-abr-24	1.014.234.282	29-feb-24	18.259.192	20-mar-24

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

EXFUNCIONARIOS					
Resolución	Fecha de la Resolución	Cedula	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones (Obligado)	Fecha de Pago
Total				479.614.783	

Cuadro N°7 Indemnización por Vacaciones – Fuente: STH & Ejecución Presupuestal

- b. Conforme a la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano y la verificación del rubro presupuestal O211010300102 “Indemnización por vacaciones” para el I Trimestre de 2024 registran el valor de \$479.614.783 que corresponde al pago a (23) ex funcionarios, que se relaciona en el cuadro anterior.
- c. La Subgerencia de Talento Humano indica que a los funcionarios que incluyen en la Resolución de Liquidación el siguiente párrafo que incluye las Resoluciones indican el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales” que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de (...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”*.
- d. La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2024:
- “(…) no se pagaron vacaciones en dinero a servidores activos. La conciliación se realiza semestralmente, de acuerdo con el procedimiento de Nómina y Situaciones Administrativas.”*

En conclusión, el valor del gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD.

Recomendación

- a. Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.
- b. Si bien, la subgerencia de Talento Humano establecido como accione de mejora realizar la conciliación de Compensación por vacaciones de forma semestral. La OCI realizó la recomendación desde su formulación que se efectuara trimestralmente en vista del Seguimiento Trimestral que realiza esta Oficina al cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto conforme a la norma.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.8. Planta de Personal - Artículo 10°. - Bono navideño. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el I Trimestre de 2024 para los bonos navideños (97 funcionarios) pendiente de pago, se observó diferencia de 23 funcionarios con respecto a la lista reportada para el IV trimestre de 2023 (120 funcionarios).
- No se evidenció la causación de la obligación el respectivo pago de los bonos navideños del periodo 2023 a pesar de ser un derecho adquirido para los funcionarios en el mes de diciembre.
- La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2024:
"Los bonos navideños se encuentran en proceso de pago y no presenta valores adicionales. Se adjunta la relación solicitada."

5.1.9. Planta de Personal - Artículo 11 -. Capacitación. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510803 denominada "*Capacitación, Bienestar Social y Estímulos*" registra los gastos relacionados con Capacitaciones y Bienestar para el I Trimestre de 2024 (\$122.537.684) en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$287.085.103) presento disminución del 57,32%.
- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) por (\$124.222.054) con los valores registrados en la cuenta del gasto (\$122.537.684), se observó diferencia de \$1.684.370).
- Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano con respecto a las cifras reportas contablemente (\$276.273.652, presentó diferencia \$ 1.684.370 y \$12.106.537) en el valor de gastos de "*Capacitación, Bienestar Social y Estímulos*" con relación al reporte proporcionado por STH (Conciliación \$124.222.054) y (reporte en Excel actividades \$110.431.147).

Si bien, la Subgerencia de Talento Humano y Contabilidad suministraron la conciliación de las cifras globales, con la información por actividades desarrolladas de Capacitaciones y Bienestar la información no es congruente al presentar diferencias, lo que evidencia debilidades en la STH en la depuración y conciliación con las áreas transversales (Contabilidad y Presupuesto) para identificar el estado de cada actividad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

- Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales con el fin de generar información completa, coherente y confiable.
- Establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-018 en estado “PREPARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN”.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“Capacitación en este primer trimestre no realizó conciliaciones porque no se ha ejecutado presupuesto, por tanto, no hay inconsistencias”

Conclusión OCI

La respuesta de la dependencia no es coherente con las situaciones planteadas. Se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

5.1.9.1. Capacitaciones

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el I Trimestre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

CAPACITACIONES												
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Mes de Causación	Duración	Medio	Nit./ C.C.	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio	No. Contrato	No. Factura	PIC Si /No
Inducción	29-ene-24	ene-24	26	Presencial-Virtual	N/A	UAECD	2	-	No	N/A	N/A	Sí
Inducción	26-mar-24	ene-24	26	Presencial-Virtual	N/A	UAECD	4	-	No	N/A	N/A	Sí
Gobernanza para la Paz-Sistema de Administración de territorio IGAC	Virtual Asincrónico		3	Virtual Asincrónico	N/A	IGAC	91	-	No	N/A	N/A	Sí
Gobernanza para la Paz-Sistema de Administración del	Virtual Asincrónico		4	Virtual Asincrónico	N/A	IGAC	49	-	No	N/A	N/A	Sí

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES												
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Mes de Causación	Duración	Medio	Nit./ C.C.	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio	No. Contrato	No. Factura	PIC Si /No
Territorio Avanzado	-											
Gobernanza para la Paz-Introducción al estándar ISO 19152:2012 LADM	Virtual Asincrónico		4	Virtual Asincrónico	N/A	IGAC	25	-	No	N/A	N/A	Sí
EDL	Virtual Asincrónico		3	Virtual	N/A	UAECD	111	-	No	N/A	N/A	Sí
Supervisión de contratos	Virtual Asincrónico		3	Virtual	N/A	Soy 10 aprende	18	-	No	N/A	N/A	Sí
Seg información y continuidad del negocio	Virtual		22	Virtual	N/A	UAECD	22	-	No	N/A	N/A	Sí

Cuadro No N°8 Capacitación – Fuente: STH

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2024: *"Igualmente se adjunta en formato Excel, y se aclara que como las capacitaciones son sin costo, no aplica conciliación"*
- Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

5.1.10. Planta de Personal - Artículo 12 -. Bienestar. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La información mensual y acumulada continúa presentando inconsistencias y por ende diferencias (sumatorias de actividades STH) con los saldos reportados en la cuenta contable y presupuestal.
- b. Como se mencionó en el numeral anterior, la conciliación con Contabilidad al 31 de marzo de 2024 no presenta diferencias; no obstante, con las actividades ejecutadas por la STH persisten las diferencias como se evidencia en el siguiente cuadro:

BIENESTAR SOCIAL								
Fecha Actividad	Mes de Causación	Tercero	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto	Valor	No. Contrato	No. Asistentes
Septiembre de 2023	ene-24	Compensar	Factura No. EMPR 25757	3-ene-24	Juegos de mesa	3.610.971	Contrato 769 de 2023 - Pago No. 6	78
Noviembre de 2023	ene-24	Compensar	Factura No. EMPR 26082	3-ene-24	Curso de Interpretación musical	3.801.097	Contrato 769 de 2023 - Pago No. 7	11
Diciembre de 2023	feb-24	Compensar	Factura No. EMPR 27914	19-ene-24	Informe de Gestión	64.817.795	Contrato 769 de 2023 - Pago No. 8	330
Noviembre de 2023	feb-24	Compensar	Factura No. EMPR 27919	8-feb-24	Competencias Deportivas	30.300.191	Contrato 769 de 2023 - Pago No. 9	129
Julio, agosto, septiembre de 2023	mar-24	Compensar	Factura No. EMPR 27919	12-mar-24	Refrigerios Inducción Julio Refrigerios Consejo Directivo septiembre de 2023 Actividad Gestión del Cambio Sketch teatro en la Semana de la Salud y Bienestar Integral	5.586.393	Contrato 769 de 2023 - Pago No. 10	47
Febrero de 2024	mar-24	Compensar	Factura No SD01 10798885	23-mar-24	Curso de natación, bolos y gimnasio del mes de febrero de 2024	2.314.700	Contrato 769 de 2023 - Pago No. 11	20

Cuadro No N°9 Bienestar – Fuente: STH

5.1.11. Planta de Personal - Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable y solicitud de los soportes respectivos

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2024, indicó:

"Durante el primer trimestre de 2024, la UAECD no presentó erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones."

5.1.12. Planta de Personal - Artículo 14 -. Fondos educativos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin."

Pruebas de Auditoría:

Se indaga a la Subgerencia de Talento Humano y se solicita los soportes respectivos

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2024:

"Para promover la capacitación formal de los servidores públicos de la UAECD y sus hijos, esto se hace a través de los programas de FRADEC y FEDHE que lidera el DASCD, por tanto, no hay recursos asignados para este concepto."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.13. Gastos Generales - Artículo 15. Telefonía. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y soportes

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2024 mantuvo como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" el servicio de Telefonía Celular con el compromiso de reducción del 10%.
- Conforme a las cifras contables de la subcuenta 51111704 "Telefonía" para el I Trimestre de 2024 (\$1.424.896), presentó disminución del 82,52% en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$1.424.896) y del costo \$14.183.383.
- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020080484110, O232020200884110, O21202020080484120 y O21202020080484290) por (\$50.543.804) con respecto a los valores registrados en la cuenta del gasto y el costo (\$15.608.279), se observó diferencia de -\$34.935.525 y retirando el rubro O21202020080484290 "Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet" \$3.705.947.
- Con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF por concepto de consumo de Telefonía fija y móvil se presentó incremento del 27,30%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

PERIODO	2024			2023			Variación					
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	% Fija	% Móvil	% Total
Enero	673.748	649.988	1.323.736	664.185	599.996	1.264.181	9.563	49.992	59.555	1,44%	8,33%	4,71%
Febrero	701.505	649.988	1.351.493	60.991	599.996	660.987	640.514	49.992	690.506	1050,18%	8,33%	104,47%
Marzo	747.026	649.988	1.397.014	673.863	599.996	1.273.859	73.163	49.992	123.155	10,86%	8,33%	9,67%
Total	2.122.279	1.949.964	4.072.243	1.399.039	1.799.988	3.199.027	723.240	149.976	873.216	51,70%	8,33%	27,30%

Cuadro N°10 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

- e. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 no ha adquirido teléfonos celulares, ni planes de telefonía móvil, mantiene únicamente los planes de telefonía celular destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano en los territorios, sin que esta asignación tenga carácter de permanente. La entidad cuenta con una línea gratuita 018000 disponible para la atención al cliente, en donde el costo del servicio lo cubre la Unidad y no el usuario que genera la llamada, además, implementa medidas de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizan según lo establecido, sólo se autorizan en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales de atención y servicio al ciudadano.”

- f. El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.
- g. El servicio de telefonía móvil se mantiene con las 10 líneas de celulares cargadas a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo a la necesidad. El paquete cerrado de \$65.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y el plan con Tigo es ilimitado.

Recomendaciones

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera:

- a. Que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.
- b. Validar la asignación de las líneas telefónicas a los Proyectos GO Catastral, teniendo en cuenta en su mayoría son contratistas y por ende no están catalogados como servidores públicos conforme al Concepto 66961 de 2015 expedido por el DAFP.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.14. Gastos Generales Artículo 16 -. Vehículos oficiales. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es a la Directora, el cual utiliza el vehículo identificados con placas OBH769.
- La UAECD cuenta con 29 vehículos, de los cuales únicamente uno (1) está asignado al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema de GPS contrato 400 de 2024 suscrito con DELANOVA S.A.S. por valor de \$5.097.960 el 09 de mayo de 2024 en estado firmado con fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. La relación de vehículos dados de baja que están en cuentas de orden, conforme a la información suministrada por la SAF reporta las (03) placas OBG180, OBG712 y OBE0515.
- e. Con relación al mantenimiento del parque automotor, la Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024:

“que durante el primer trimestre de la vigencia 2024, la Unidad no contó con un plan de mantenimiento del parque automotor, en razón a que se están adelantando los procesos contractuales del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo tanto, no tenemos un diagnóstico técnico por parte de los contratistas, que es el insumo principal para elaborar el plan y el cronograma por prioridades de intervención mecánica.”

- f. Referente a los soportes y certificado del Tenomecánica del parque automotor, la Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024:

“Se informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2024, la adquisición de las revisiones tecno mecánicas para la Unidad, se incluyen en los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, cuyos procesos contractuales se encuentran en curso en la tienda virtual del Estado Colombiano y Secop II respectivamente”

Por lo anterior la OCI reitera la solicitud de la información con los campos y soportes requeridos, aún más cuando esta situación fue objeto de observación en el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022 con OM-2023-015

- g. En relación con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, esta Oficina verificó las la fecha y expedición y vigencias del certificado; no obstante, la SAF no suministro la el cuadro control consolidado de parque automotor.

5.1.14.1. Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el I Trimestre de 2024, presentó incremento del 1,98% (\$46.246.869) con respecto al mismo periodo de 2022 (\$47.178.820).
- b. Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados O2120201003033331101 y O2320201003033331101 por (\$7.334.722) con respecto a los valores registrados en la cuenta del gasto y el costo (\$16.998.810), se observó diferencia de \$9.664.088.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Con respecto a la validación con los reportes de facturación suministrado por la SAF se observa diferencia con contabilidad 5.538.822 y presupuesto 15.202.910.
- d. El parque automotor de la UAECD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- e. De acuerdo a la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 195-2024 con Terpel por valor de \$125.318.000 con fecha de inicio 07 de febrero de 2024 a 04 de octubre de 2024 "Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD"
- f. Conforme a lo establecido en Resolución 2149 de 2019 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el I Trimestre de 2024 versus los topes establecidos en la Resolución 2148 de 2019 de la UAECD, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos en la resolución y los 60 galones que la estableció internamente la Unidad:

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE										
	Placa	Marca	Línea	Tope Galones Resolución 2149/2019	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
					Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP_EMISIONADO	42	-	-	-	-	-	-
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	42	11,30	-	-	173.688	-	-
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	42	-	-	-	-	-	-
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	-	-	-	-
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION		6,00	-	-	92.256	-	-
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION		6,00	-	12,00	92.256	-	191.482
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	76	-	18,00	-	-	283.125	-
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	20,92	32,00	12,89	321.652	505.155	205.619
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	6,00	24,00	6,00	92.256	377.501	95.741
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	4,51	24,00	-	69.346	378.866	-
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	76	18,00	35,92	6,00	276.769	567.645	95.741
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	76	12,00	-	6,00	184.513	-	95.741
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	-	-	-	-
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	-	-	-	-
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	24,00	-	-	369.026	-	-
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	6,00	24,00	24,00	92.256	378.866	382.963
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	12,00	18,00	30,62	184.513	287.384	488.817
18	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	16,23	30,00	18,00	249.615	473.241	287.223
19	OLO723	RENAULT	DUSTER	66	31,32	24,00	47,54	481.579	377.501	757.858
20	OLO724	RENAULT	DUSTER	66	19,26	40,00	31,12	296.174	630.989	496.496
21	OLO725	RENAULT	DUSTER	66	21,50	17,27	35,89	330.586	271.612	572.658
22	OLO726	RENAULT	DUSTER	66	-	57,79	47,79	-	912.036	762.576
23	OLO727	RENAULT	DUSTER	66	8,00	50,78	31,42	123.009	801.145	501.427
24	OLO728	RENAULT	DUSTER	66	34,65	63,48	23,10	532.704	999.873	368.570
25	OLO729	RENAULT	DUSTER	66	36,75	39,03	21,63	564.994	615.386	345.178
26	OLO730	RENAULT	DUSTER	66	26,52	28,69	29,91	412.156	452.783	477.220
27	OLO731	RENAULT	DUSTER	66	42,00	50,91	30,69	645.718	804.122	489.762

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE

	Placa	Marca	Línea	Tope Galones Resolución 2149/2019	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
					Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo
28	OLO732	RENAULT	DUSTER	66	39,48	12,99	25,10	615.663	204.021	400.580
8	OBH576 (**)	DAHIATSU	TERIOS	76	-	-	-	-	-	-
13	OBH762 (**)	DAHIATSU	TERIOS	76	-	-	-	-	-	-
31	OLO723 (**)	RENAULT	DUSTER	66	-	-	-	-	-	-
29	OBE714	CHEVROLET	SAMURAI	42	-	-	-	-	-	-
Sub total					402,42	590,84	439,69	6.200.730	9.321.250	7.015.651
Total Trimestre							1.432,96			22.537.631

Cuadro N°11 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

♦ Vehículos sin establecer topes de consumo de combustible

Es de anotar lo relacionado a los Topes Suministro de Combustibles, fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV trimestre de 2022” con la Acción Correctiva NC-2023-008.

Recomendación

- Reiteramos establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV trimestre de 2022” con la Oportunidad de Mejora NC-2023-008 en estado “PREPARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN” teniendo en cuenta que no fue efectiva en seguimiento a 30 de septiembre de 2023.
- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020.
- Reiteramos la importancia de que las áreas que participan en el proceso concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.
- Efectuar el control y registro y/o reclasificación al costo del Operador y/o Gestor Catastral de contratos y/o convenios de Multipropósito para los consumos de combustible y mantenimiento de los vehículos que prestaron este servicio.

5.1.15. Gastos Generales Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: "Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024:

"Se informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2024, la Unidad no adquirió vehículos y/o maquinaria."

5.1.16. Gastos Generales Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

Parágrafo. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- En la subcuenta 511121 denominada "Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones" para el I Trimestre de 2024 presentó disminución del -30,91% (\$42.393.535), en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$61.363.083), el costo por este concepto es de \$ 698.387.
- En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados (O21202020080585951 y O2120202008098912197) se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o Cordis) y modo de impresión (simplex o dúplex).
- Se observa diferencia de -\$2.000.000 entre el registro contable incluyendo el gasto y el costo (\$43.091.922) y los rubros presupuestales (\$45.791.922).
- La Gerencia de Tecnología manifestó mediante CORDIS N°2024IE7511 con fecha 03 de mayo de 2024:

"se tiene el GDT-DT-01 Documento Técnico Manual De Políticas De Seguridad y Privacidad de La Información, donde la Política de Escritorio y Pantalla Limpios se tiene los siguientes lineamientos:

- Los funcionarios, contratistas y personal que labore en las instalaciones vinculado con un proveedor de la UAECD deberán: 4. Evitar la impresión de documentos en papel, sustituyendo por documentos electrónicos.*
- Se establece control para acceder a los equipos de reproducción de información (impresoras, fotocopadoras), con el fin de evitar el uso no autorizado de los mismos, deben disponerse preferiblemente en sitios con acceso controlado.*
- Los documentos impresos no deben ser dejados en las bandejas de las impresoras y deben ser retirados tan pronto como se imprimen.*

De igual manera en el GDT-PR-04- Procedimiento Gestión De Mesa De Servicios se establece la cuota asignada para realizar impresión y fotocopiado de documentos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Y finalmente en el GDT-04-IN-01 Instructivo Alistamiento y Entrega De Equipos, se establece PIN a cada usuario para el uso de la impresora."

- d. Desde el 3 de enero de 2022 se está ejecutando el contrato N° 1012/21 suscrito con SUMIMAS SAS, con el objeto de "Prestación de servicios de impresión, fotocopiado para la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing" dicho contrato tiene una vigencia de 3 años finaliza el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
- e. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el I Trimestre de 2024 fue de 272.446 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 9,31% equivalentes a 27.960 copias, en comparación con el mismo periodo de 2023:

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2024		2023	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Enero	96.066	35,26%	81.031	15.035	18,55%
Febrero	106.304	39,02%	93.594	12.710	13,58%
Marzo	70.076	25,72%	125.781	(55.705)	-44,29%
Total Trimestre	272.446	100,00%	300.406	(27.960)	-9,31%

Cuadro N°12 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

Consumo por Dependencia					
Dependencia	I Trimestre -2024		I Trimestre -2023	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Dirección	4.705	1,73%	3.464	1.241	35,83%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	1.225	0,45%	3.506	(2.281)	-65,06%
Gerencia de Gestión Corporativa	549	0,20%	171	378	221,05%
Gerencia de Información Catastral	584	0,21%	1.200	(616)	-51,33%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	871	0,32%	789	82	10,39%
Gerencia de Tecnología	762	0,28%	1.033	(271)	-26,23%
Gerencia Jurídica	1.100	0,40%	1.082	18	1,66%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	1.230	0,45%	389	841	216,20%
Oficina de Control Interno	576	0,21%	761	(185)	-24,31%
Subgerencia Administrativa y Financiera	66.525	24,42%	58.477	8.048	13,76%
Subgerencia de Analítica de Datos	22	0,01%	23	(1)	-4,35%
Subgerencia de Gestión Jurídica	7.027	2,58%	8.282	(1.255)	-15,15%
Subgerencia de Información Económica	3.781	1,39%	3.125	656	20,99%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	11.898	4,37%	32.435	(20.537)	-63,32%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	21	0,01%	21	-	0,00%
Subgerencia de Ingeniería de Software	95	0,03%	204	(109)	-53,43%
Subgerencia de Operaciones	249	0,09%	102	147	144,12%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	28.431	10,44%	37.531	(9.100)	-24,25%
Subgerencia de Talento Humano	1.112	0,41%	1.986	(874)	-44,01%
Go - Catastral – Palmira	10.591	3,89%	36.076	(25.485)	-70,64%
Go - Catastral – Armenia	29.405	10,79%	37.547	(8.142)	-21,68%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	30.463	11,18%	8.512	21.951	257,88%
Go - Catastral – Cartagena	69.709	25,59%	60.691	9.018	14,86%
Go - Catastral – Cundinamarca	-	0,00%	1.798	(1.798)	-100,00%
Oficina de Control Disciplinario	331	0,12%	302	29	9,60%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Consumo por Dependencia					
Dependencia	I Trimestre -2024		I Trimestre -2023	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	1.184	0,43%	899	285	31,70%
Total	272.446	100,00%	300.406	(27.960)	-9,31%

Cuadro N°13 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- f. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad.

5.1.17. Gastos Generales Artículo 19 -. Publicidad distrital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó vía correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2024:

"No se suscribieron contratos para la prestación de servicios de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, o contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos.

No se suscribieron contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.18. Gastos Generales Artículo 20 -. Cajas menores. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *"El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto."*

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024:

"La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, usó los recursos de la caja menor de la Unidad estrictamente para atender gastos que tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables."

Además, no se realizan con los fondos de la Caja Menor las siguientes operaciones:

- Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.*
- Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.*
- Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.*
- Efectuar pagos de contratos.*
- Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.*
- Cambiar cheques o efectuar préstamos.*
- Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación.*
- Pagar gastos que no contengan los documentos soporte que se exigen para su legalización.*
- Efectuar reintegros por obligaciones adquiridas con anterioridad a la expedición del CDP requerido para la constitución de la Caja Menor.*
- Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación."*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Con la Resolución 128 del 20 de febrero de 2024, la unidad constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2024 por la suma de \$15.000.000.
- c. Conforme a la información suministrada por la SAF, se observó reembolso de caja menor por la suma de \$ 321.854, corresponde dos gastos:
 - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con la compra de un anexo a la póliza 8002042717 en atención a la celebración de la suspensión del Convenio Interadministrativo No.031 del 2021, suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal y la Unidad por \$ 89.250
 - SEGUROS DEL ESTADO con la compra de un anexo a la póliza 21-44-101413293 en atención a la celebración de la prórroga del Convenio Interadministrativo No.2023-0003, suscrito entre el Municipio de Armenia y la Unidad por \$232.604.

Gastos Generales Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *"Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural."*

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos."

Pruebas de Auditoría:

- a. Indagación con el área responsable
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

"la Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, relaciona sus políticas en el procedimiento GSA-PR-06 v1, en razón a que según el Departamento Administrativo de la Función Pública en su documento de Políticas de Operación Institucionales indica que las políticas "establecen a través de la definición de sus procesos, procedimientos, metodologías, herramientas y guías internas, por cuanto se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación"

Además, se informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2024, la Unidad no realizó, ni contrató mejoras suntuarias en los inmuebles que administra aun cuando el edificio está catalogado como bien de interés cultural para el Distrito. Las adecuaciones y mantenimientos ejecutados fueron indispensables para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios."

- b. El Excel suministrado por la SAF de la ejecución por concepto de mantenimiento no detalla la información con datos mínimos como: tercero, numero de factura, valor, concepto, contrato relacionado. Adicionalmente, presenta diferencia con valores de contabilidad y presupuesto,

5.1.19. Gastos Generales Artículo 22 -. Suscripciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *"Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."*

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó vía correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2024:

"No se suscribieron contratos para la prestación de servicios de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, o contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos."

No se suscribieron contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones."

5.1.20. Gastos Generales Artículo 23 -. Servicios públicos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *"Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos"*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024:

"La Unidad actualmente cuenta un Programa Uso eficiente de la energía, que tiene como objetivo: Implementar durante las vigencias 2020 a 2024, estrategias que promuevan el uso racional y eficiente de la energía al interior de la entidad, así mismo, cuenta con un Programa de Uso eficiente del agua, que tiene como objetivo: Implementar durante las vigencias 2020 a 2024, estrategias que promuevan el uso racional y ecoeficiente del recurso hídrico al interior de la entidad.

La Unidad no genera gastos de funcionamiento por concepto de servicios públicos de energía o agua ya que el edificio CAD cuenta con un solo contador de energía y una sola comitada de agua para el registro del consumo de las seis entidades que desarrollan sus funciones en el edificio, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD en su calidad de administrador del edificio en concertación con las áreas administrativas de las entidades, acordaron asignar un porcentaje a cada entidad de acuerdo al área física asignada, el Gestor Ambiental de la Unidad garantiza el seguimiento mensual de los consumos según la información reportada por la SHD.

La Unidad ha realizado las siguientes actividades con el propósito de dar cumplimiento al proceso de racionalización de este gasto:

Uso Eficiente de la Energía

- Piezas comunicativas sobre el uso eficiente y racional de la energía
- Inspección a las fuentes lumínicas de la entidad
- Inspección técnica eléctrica a los tableros de la entidad
- Mantenimiento preventivo a los sistemas de iluminación
- Mantenimiento correctivo a los sistemas de iluminación
- Inventarios de equipos tecnológicos
- Los baños cuentan con sensores de movimiento para evitar que las luces permanezcan encendidas
- La entidad cuenta con el 100% de su sistema de iluminación eficiente
- Paneles solares- instalados en la cubierta del edificio CAD para el abastecimiento parcial de energía
- Las carteleras virtuales se mantienen apagadas en horarios no hábiles
- La Gerencia de Tecnología mantiene la configuración en modo de ahorro de energía para los equipos de impresión

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- El personal de vigilancia adelanta recorridos en las instalaciones apagando las luces en los lugares de la entidad donde se observa gasto innecesario del servicio de energía.

Uso Eficiente del Agua

- Inspección a las unidades hidrosanitarias
- Inventario cuantitativo que indica el estado de los sistemas hidrosanitarios en la entidad e identifica el porcentaje de sistemas ahorradores
- Piezas comunicativas sobre la importancia del recurso hídrico y su uso eficiente y racional
- Mantenimiento preventivo a los sistemas hidrosanitarios
- Mantenimiento correctivo a los sistemas hidrosanitarios
- El edificio cuenta con abastecimiento combinado de agua lluvias y agua potable para los inodoros
- Instalación estratégica de piezas comunicativas en los baños de la entidad, que promueven el uso eficiente y racional del agua.
- Se cuenta con equipos de descarga de sanitarios e inodoros activados por sensor para la disminución de consumos

Los canales de los que dispone la Unidad para la comunicación y divulgación de sus campañas y piezas comunicativas son:

- Boletín informativo: Se envía los lunes, miércoles y viernes a través del correo electrónico comunicaciones@catastrobogota.gov.co a todos los colaboradores de la entidad con información que responde a las demandas de difusión interna de temas misionales.
- Pantallas de TV: Plataforma que permite dar a conocer mensajes clave que están alineados con los contenidos y mensajes que se difunden en los demás medios.

- En la cuenta contable de Servicios Públicos se causan los gastos por concepto de agua, energía y telefonía móvil y fija en meses posteriores al consumo.
- La subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el I Trimestre de 2024 presentó disminución del - 87,89% (\$1.424.896) en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$11.769.171), la variación se presenta principalmente en el gasto de Telefonía (5111704), que de acuerdo a lo indicado por el Contador corresponde al gasto de Acueducto y Energía que fue la reclasificación al costo del Operador y/o Gestor Catastral en Territorio de contratos y/o convenios de Multipropósito.
- Como lo manifestó anteriormente la SAF, el edificio CAD cuenta con un solo contador de agua y cometida de energía para el edificio para el registro del consumo de las seis entidades que desarrollan sus funciones en el edificio, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Hacienda en su calidad de administrador del edificio en concertación con las áreas administrativas de las entidades, acordaron asignar un porcentaje a cada entidad de acuerdo al área física asignada denominado “Prorratio”, es decir, para el caso del consumo (unidad de medida metros cúbicos) y valor del servicio fracturado (el cual corresponde al 100%), el 10,97% le corresponde a la UAECD”.
- La entidad no realiza pagos por servicios públicos de agua y energía del CAD, dichos gastos los asume la Secretaría Distrital de Hacienda en calidad de administrador general del edificio CAD. Lo anterior se soporta con el Acta de Entrega No. 09-02 y 09-09 suscrita 23 de mayo de 2022 y 17 abril de 2009 respectivamente ente Bogotá D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP y la UAECD, donde el

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

DADEP hizo entrega a la UAECD a título gratuito el uso, goce y costumbres del inmueble ubicado en la CR 30 No. 24-90, conocido con Centro Administrativo Distrital CAD del Barrio Florida hoy Localidad Catorce (14) de los Mártires para funcionamiento de oficinas de la Unidad.

- e. En cumplimiento a lo establecido Artículo Vigésimo Séptimo. Gestión Ambiental/Resolución 0568 de 2022, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital realizó actividades de sostenibilidad ambiental y de control al consumo de los recursos naturales a través del plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la misión de la entidad. El PIGA se consolida como la herramienta de planeación ambiental institucional proyectada a cuatro años (2020-2024), dinamizada a través de planes de acción anuales.

5.1.21. Gastos Generales Artículo 24 -. Indicador de austeridad. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA\ t = \frac{1 - GE\ t}{GE\ t-1}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

La Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024 suministró el Plan de austeridad.
- b. Para la vigencia 2024 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:
 - Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
 - Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.22. Gastos Generales Artículo 25 -. Transparencia en la información. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía."

Pruebas de Auditoría:

- a. Indagación con el área responsable
- b. Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024 suministro el Plan de austeridad.

"La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, publica anual y mensualmente los informes de gasto público, tanto de la desagregación inicial apropiado en la vigencia como la ejecución mensual de ingresos y gastos. Estos informes se pueden verificar en el ítem 4 "Planeación, presupuesto e informes" del capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, a través del siguiente link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion>

En el ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión se ubica la apropiación inicial de funcionamiento e inversión, agregado por rubros presupuestales y detallando la fuente como se muestra en la siguiente imagen:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Inicio / Transparencia y acceso a la Información Pública

4. Planeación, presupuesto e informes

1. Información de la entidad	Enviado por admin el Mar, 19/09/2023 - 15:07
2. Normativa	4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
3. Contratación	4.1.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. 4.1.2 Estados financieros
4. Planeación, presupuesto e informes	4.2 Ejecución presupuestal

Adicionalmente, en el ítem 4.2 Ejecución presupuestal se publica mensualmente los reportes de ejecución presupuestal de ingreso y gastos de la Unidad, los cuales están firmados por el Ordenador del Gasto y el Responsable de Presupuesto, como se muestra en la siguiente imagen:

Ejecución presupuestal de rentas e ingresos y de gastos e inversiones MARZO 2024	Abr 10 2024
Ejecución presupuestal de gastos e inversiones mes MARZO 2024 - Detallado Ejecución presupuestal de gastos e inversiones mes MARZO 2024 Informe de ejecución de ingresos MARZO 2024	
Ejecución presupuestal de rentas e ingresos y de gastos e inversiones FEBRERO 2024	Mar 08 2024
Ejecución presupuestal de gastos e inversiones mes FEBRERO 2024 - Detallado Ejecución presupuestal de gastos e inversiones mes FEBRERO 2024 Informe de ejecución de ingresos FEBRERO 2024	
Ejecución presupuestal de rentas e ingresos y de gastos e inversiones ENERO 2024	Feb 14 2024
Ejecución presupuestal de gastos e inversiones mes ENERO 2024 - Detallado Ejecución presupuestal de gastos e inversiones mes ENERO 2024 Informe de ejecución de ingresos ENERO 2024	
Ejecución presupuestal de rentas e ingresos y de gastos e inversiones DICIEMBRE 2023	Ene 19 2024
Ejecución presupuestal de gastos e inversiones mes DICIEMBRE 2023 - Detallado Ejecución presupuestal de gastos e inversiones mes DICIEMBRE 2023 Informe de ejecución de ingresos DICIEMBRE 2023	

Con relación a la publicación en la página web de la Unidad de la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, se informa que la Unidad en su Plan de Austeridad de la vigencia 2024 establece un seguimiento semestral, por lo que para este primer trimestre de 2024 aún no se han publicado seguimientos. Por otro lado, se informa que la Unidad publicó el Plan de Austeridad 2024 y se

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





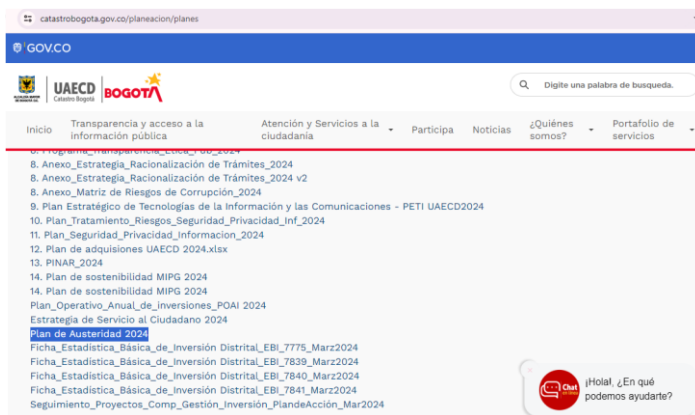
UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

publicaron oportunamente los informes de seguimientos al Plan de Austeridad del primer y segundo semestre de la vigencia 2023 que igualmente fueron remitidos oportunamente a la SHD quien es nuestra cabeza de sector.

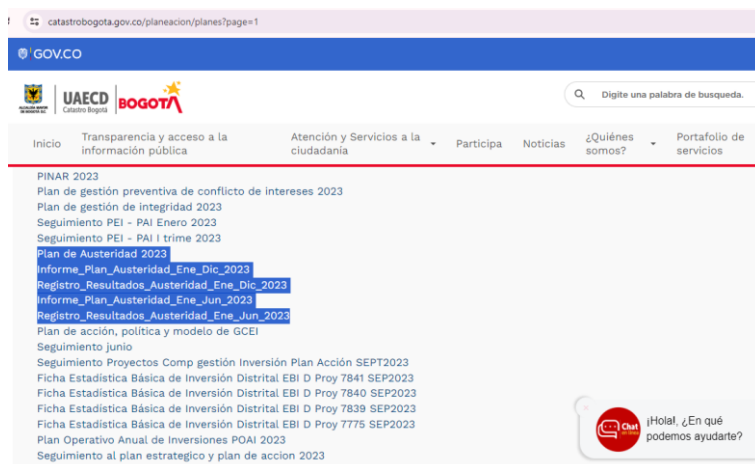
Plan de Austeridad 2024: Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Ítem 4.3.1 Plan de acción (Planes), a través del siguiente link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/planeacion/planes>



Seguimientos al Plan de Austeridad del primer y segundo semestre de la vigencia 2023: Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Ítem 4.3.1 Plan de acción (Planes), a través del siguiente link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/planeacion/planes?page=1>



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.23. Gastos Generales Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024 suministró el Plan de austeridad.

"Se informa que las medidas dispuestas en el Decreto 062 de 2024, se encuentran incluidas en la planeación contractual vigente y los contratos que se firmaron anteriores a esta norma no cuentan con limitación alguna que impida el cumplimiento del mencionado Decreto"

5.1.24. Gastos Generales Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones."

Pruebas de Auditoría:

Verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el I Trimestre de 2024, se observaron los siguientes contratos:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS								
Número de Contrato	Nombre / Razón Social	Estado	Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha Final/Terminación	Valor	Objeto	Área
195-2024	ORGANIZACION TERPEL S.A.	EN EJECUCION	2-feb-24	7-feb-24	4-oct-24	125.318.000	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC	191 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
201-2024	SERVIASEO S.A.	EN EJECUCION	14-feb-24	19-feb-24	7-sep-24	326.208.940	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.	191 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
217-2024	UT Soft IG 3	EN EJECUCION	29-feb-24	29-feb-24	1-mar-25	524.798.909	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365.	201 SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
229-2024	ESRI COLOMBIA SAS	EN EJECUCION	12-mar-24	12-mar-24	14-sep-24	800.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LOS PRODUCTOS ARCGIS - ELA PARA LA UAEC	202 SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE

Cuadro N°14 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.1.25. Gastos Generales Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024 suministro el Plan de austeridad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 adelanto reuniones con la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza de sector, en conjunto con las demás entidades que conforman el sector, esto con el fin de estudiar la posibilidad de adelantar un proyecto de acuerdo marco para contemplar la contratación conjunta de los servicios de vigilancia, en el caso de la Unidad se informó que ya habíamos iniciado el proceso contractual independiente antes de la expedición del Decreto y a la fecha ya firmamos contrato para el suministro de servicio de Vigilancia, por lo que la posible la contratación conjunta será tenida en cuenta para el nuevo contrato.”

5.1.26. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *"En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024 suministro el Plan de austeridad.

"Se informa que la Unidad a la fecha no ha adelantado un plan de manejo con rutas de acción y plazos para la mejor disposición de los activos en desuso, para dar cumplimiento al artículo 29 del Decreto 062 de 2024, la Subgerencia Administrativa y Financiera adelantará lo pertinente, dentro del plazo de seis (6) estipulado en el mencionado Decreto."

5.1.27. Gastos Generales Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: *"En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione."

Pruebas de Auditoría:
Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:
La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante CORDIS N°2024IE7649 con fecha 06 de mayo de 2024 suministro el Plan de austeridad.

"Se informa que la Unidad a la fecha no ha adelantado acciones tendientes a dar cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 de 2024, al respecto y en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución No. N° 0730 del 3 de agosto de 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera adelantará lo pertinente, para dar cumplimiento dentro del plazo de seis (6) estipulado en el mencionado Decreto."

5.2. Seguimiento al Gasto

Realizada la comparación entre el I Trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció disminución del 11.78%, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
Cuenta	Descripción	I Trimestre 2024		I Trimestre 2023	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
51	De Administración y Operación	18.223.523.472	96,21%	20.320.185.239	(2.096.661.766,52)	-10,32%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	662.506.046	3,50%	1.125.803.049	(463.297.003,08)	-41,15%
57	Operaciones Interinstitucionales	41.203.353	0,22%	1.857.889	39.345.464,00	2117,75%
58	Otros Gastos	14.416.218	0,08%	23.700.651	(9.284.432,95)	-39,17%
Total		18.941.649.089	100%	21.471.546.828	(2.529.897.738,55)	-11,78%

Cuadro N°15 Gasto Trimestre UAECD 2024 vs. 2023 – Fuente: LIMAY

Nota: Los valores reportados en el cuadro anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

En el presente informe se utilizarán las siguientes abreviaturas:

SAF: Subgerencia Administrativa y Financiera

STH: Subgerencia de Talento Humano

5.2.1. Planta de Personal – Prima Técnica

Pruebas de Auditoría:

a. Análisis de variación ente periodos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 510105 “*Gastos de Representación*” registra durante el I Trimestre de 2024 por valor de \$291.320.844.
- b. Los valores pagados por concepto de Gastos de Representación \$291.320.844 fueron verificados con cargo al rubro presupuestal 0211010100103 “*Gastos de Representación*”.
- c. Efectuando la validación de los valores registrados contablemente y presupuestalmente con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano presenta diferencia de \$ 3.051.431 en el mes de marzo de 2024.

Recomendación

Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales con el fin de generar información completa, coherente y confiable.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indico:

“Se adjunta conciliación de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, con contabilidad.”

Conclusión OCI

La dependencia no da respuesta clara y concisa, la conciliación no refleja la diferencia, por ende, no hay justificación. Se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

5.2.2. Planta de Personal – Prima Técnica

Pruebas de Auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510110 “Prima Técnica” registra durante el I Trimestre de 2024 por valor de \$1.639.999.691 e incluyendo el costo por la suma de \$25.058.084.
- Los valores pagados por concepto de Prima Técnica \$1.665.057.775 fueron cargados a cargo del rubro presupuestal O211010100109 “Prima técnica salarial”.
- Efectuando la validación de los valores registrados contablemente y presupuestalmente con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano presenta diferencia de -\$1.318.602 en el mes de marzo de 2024.

Recomendación

Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales con el fin de generar información completa, coherente y confiable.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indico:

“Se adjunta conciliación de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, con contabilidad.”

Conclusión OCI

La dependencia no da respuesta clara y concisa, la conciliación no refleja la diferencia por ende, no hay justificación. Se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

5.2.3. Planta de Personal – Auxilio de Transporte

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510123 “Auxilio de Transporte” registra durante el I Trimestre de 2024 por valor de \$19.196.460 e incluyendo el costo por la suma de \$ 610.740.
- Los valores pagados por concepto de Auxilio de Transporte \$19.807.200 fueron cargados a cargo del rubro presupuestal 0211010100104 “Auxilio Alimentación”.
- Efectuando la validación de los valores registrados contablemente y presupuestalmente con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano presenta diferencia de \$86.400 en el mes de marzo de 2024.

Recomendación

Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales.

5.2.4. Planta de Personal – Subsidio de Alimentación

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510160 “Subsidio de Alimentación” registra durante el I Trimestre de 2024 por valor de \$6.865.090 e incluyendo el costo por la suma de \$314.361.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Los valores pagados por concepto de Subsidio de Alimentación \$7.179.451 fueron cargados a cargo del rubro presupuestal O211010100104 “Auxilio Alimentación”.
- c. Efectuando la validación de los valores registrados contablemente y presupuestalmente con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano presenta diferencia de \$44.472 en el mes de marzo de 2024.

Recomendación

Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales.

5.2.5. Planta de Personal - Incapacidades

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La cuenta por cobrar a las EPS registrado en la subcuenta 13849001 “Deudores de Nómina” a 31 de marzo de 2024 registra (\$43.421.768) con relación a la base de datos en Excel suministrado por la Subgerencia de Talento Humano (\$56.561.662), generando diferencia de -\$13.139.894.
- b. El gasto por concepto de incapacidad subcuenta 510201 del I Trimestre de 2024 suma \$11.002.324, con relación a la base de datos en Excel suministrado por la Subgerencia de Talento Humano (\$14.282.742), generando diferencia de -\$3.280.418 y con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano \$16.720.885, generando diferencia de -\$5.718.561.
- c. Las bases de datos de incapacidades de la Unidad, suministrada por la subgerencia de Talento Humano Consolidada a 31 de marzo de 2024, continúa presentando inconsistencias en la información que puede generar alteración en los valores:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Reporta modificación manual en días de incapacidad y días pagados por la EPS, es decir, que los días de incapacidad no concuerdan con las fechas de inicio y terminación de la misma.
 - Fecha de dos incapacidades reportadas para una sola línea de incapacidad del funcionario.
 - Cuadro Excel denominado " No_4_Consolidado incapacidades corte nomina marzo 2024_OCI" con formato de fecha diferente.
 - Incapacidades en estado "FINALIZADO" cuando hay valores pendientes de cobro o en su efecto con valor negativo.
 - La base de datos suministrada no reportó los "Días de Incapacidad", "Días Pagados EPS" y "Días a Cargo Empleador", si bien en periodos anteriores manualmente se ajustaban los días, como se recomendó es importante sustentar por qué en la casilla de observaciones para dar claridad y sustentar
- d. La Subgerencia de Talento Humano no suministró la conciliación de Incapacidades para el I Trimestre de 2024.

Recomendación

- Reiteramos la importancia de establecer como actividad de control una única base de datos de Incapacidades, garantizando que la información no presenta modificaciones y que cada uno de los registros por este concepto sean coherentes con las diferentes fuentes de información y cuenten con los soportes idóneos de liquidación, gestión y pago.
- Establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas PDA-2022-105 y NC-2023-019 en vista de que persisten las diferencias por ausencia de controles y conciliación.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indico:

"Los formatos de fecha se ven diferentes cuando se trabajan archivos en onedrive directamente, sin embargo, no modifica los datos, solamente la presentación, por tal motivo los valores de los saldos por cobrar no sufren alteraciones.

Por favor aclarar a que hacer referencia con: "cuentas por cobrar en la EPS \$3.280.418 y \$13.139.894", no encontramos esas referencias."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI

La justificación de la dependencia no da respuesta clara y concisa, es preciso que la STH revise puntualmente cada uno de los casos para establecer las acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas. Sugerimos indicar las inquietudes con antelación para que la respuesta de las mismas sea concreta; no obstante, para dar respuesta a su inquietud los invitamos a dar lectura al literal a y b de las “**Situación evidenciada**”

5.2.6. Planta de Personal - Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510812 denominada “Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo” para el I Trimestre de 2024 presentó incremento del 100%, en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$22.891.049).
- Conforme al Acuerdo 276 de 2007 Concejo de Bogotá, D.C "Por el cual se crea un Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público para Empleados Públicos del Distrito Capital", la UAECD le reconoce “(...) a los empleados públicos cada vez que cumplan de forma continua cinco (5) años de vínculo laboral (...)”.
- El valor pago ejecutado durante el I Trimestre de 2023 por este concepto fue de \$4 484.201.700, el cual corresponde al valor registrado en la nómina suministrada por la STH y la salida (debito) de la cuenta por cobrar en la subcuenta 2511900100 “Reconocimiento por permanencia” no obstante con relación al rubro presupuestal asociado O2110103005 registra \$490.689.155; es decir, que se presenta diferencia de - \$6.487.455.
- Se observó el pago a los funcionarios con C.C. 4.188.309, 19.406.965, 19.444.754, 51.804.409, 51.824.284, 52.663.892 y 51.897.606, sin embargo, estos no estaban en la base de datos de BELP suministrada por la STH.
- Para 158 funcionarios de 239 que se relacionan en la base de datos, el valor pagado no cruza para ninguno de los periodos (1/5, 2/5...).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- f. No fue posible identificar de donde la Unidad toma la “ASIGNACION BASICA AÑO” de la base de datos de BERP, la OCI tomo como referencia para el recalcule el Salario Básico de periodo diciembre de 2023.
- g. Conforme al Acuerdo 276 de 2007 Concejo de Bogotá, el cálculo del “RECONOC PERMANEN” es del 15%; no obstante, en la base de datos de BERP de la Unidad se realiza por 18%

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, reiteramos establecer bases de datos únicas por los diferentes conceptos de nómina y que son soporte de la información contable y presupuestal con el fin de generar y entregar información completa, confiable. Así como, como respuestas articuladas como una sola Unidad a los diferentes terceros que la consultan.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“El valor de \$6.487.455 estaba incluido en la nómina del mes de enero de 2024 del servidor HUERTAS BUITRAGO DIEGO ANTONIO dos veces y después de revisar, se comunicó a tesorería no realizar el pago por ese valor.”

“Esos pagos se realizan con base en el parágrafo segundo del artículo 5 del Acuerdo 276 del 27 de febrero de 2007, son personas retiradas.”

“La columna donde aparecen registradas las 5 de cada servidor no afecta para realizar liquidaciones y prácticamente no se tiene en cuenta, se utilizan las columnas donde aparecen los pagos de cada uno de los períodos.”

“El artículo 1 del Acuerdo 528 del 24 de septiembre de 2013 establece como se realizan los cálculos.”

“El artículo 1 del Acuerdo 528 del 24 de septiembre de 2013 establece como el porcentaje a pagar por el reconocimiento por permanencia.”

Conclusión OCI

Se efectuó aclaración de las inquietudes; no obstante, en algunas de ellas no hay claridad para lo cual es conveniente realizar mesa de trabajo para revisar dicho cálculo.

5.2.7. Gastos Generales - Vigilancia y Seguridad

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511113 denominada “Vigilancia Y Seguridad” para el I Trimestre de 2024 presentó disminución del 13,51% (\$135.389.120), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$452.010.834). El costo por este concepto es de \$138.265.412
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados Servicios de protección (guardas de seguridad) - Funcionamiento 021202020080585250 y de Inversión 0232020200885250 (\$187.677.873), se presenta diferencia para el IV Trimestre de 2023 de \$118.075.682 con relación al valor contable (\$298.136.591) incluyendo los valores del costo, diferencias recurrentes en los trimestres anteriores 2023.
- La Diferencia entre la cuenta contable versus el rubro presupuestal de vigilancia fue objeto de Hallazgo en el Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV Trimestre de 2023; el cual fue retirado según consenso en mesa de trabajo del 16 de abril de 2024, el compromiso de la SAF fue de realizar la aclaración y depuración, la cual no fue allegada a la OCI.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.8. Gastos Generales - Mantenimiento

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511115 denominada “Mantenimiento” para el I Trimestre de 2024 presentó incremento del 65,47% (\$557.319.865), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$336.816.621). El costo por este concepto es de \$1.706.706.
- El mantenimiento del Equipo de comunicación y Computación representa el 98% del total del gasto (\$544.307.415).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Se observó en el auxiliar del gasto de Equipo de Transporte de \$13.012.450 y el costo \$214.558 que no guardan relación con los valores y terceros.
- d. Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O2120202005040754790, O2120202008078715999, O2120202008078715204, O21202020080787130, O2120202008078714102 y de Inversión O232020200883152 y O23202020088714199 (\$205.324.955), se presenta diferencia para el I Trimestre de 2024 de \$353.701.616) con relación al valor contable (\$298.136.591) incluyendo los valores del costo, diferencias recurrentes en los trimestres anteriores 2023.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso trasversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.9. Gastos Generales - Arrendamiento

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511118 denominada “Arrendamiento” para el I Trimestre de 2024 presentó disminución del 0,02% (\$34.992.942), en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$35.000.000). El costo por este concepto es de \$103.859.664.
- b. Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020070272112, O21202020070373129, O212020200703 y O232020200772112 (\$233.222.736), se presenta diferencia para el I Trimestre de 2024 de (\$21.886.212) con relación al valor contable (\$138.852.606) incluyendo los valores del costo, diferencias recurrentes en los trimestres anteriores 2023.

Recomendación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.10. Gastos Generales - Comunicaciones y Transporte

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511123 denominada “Comunicaciones y Transporte” para el I Trimestre de 2024 presentó disminución del 14,56% (\$136.032.537), en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$159.205.416). El costo por este concepto es de \$2.231.483.
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020080585953, O21202020080484110, O21202020080484290, O21202020060767250, O232020200664116 y O23011605520000007775 (\$1.345.536.798), se presenta diferencia para el I Trimestre de 2024 de -\$1.207.272.778 con relación al valor contable (\$138.264.020) incluyendo los valores del costo, diferencias recurrentes en los trimestres anteriores 2023.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.11. Gastos Generales - Seguros Generales

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal .

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511125 denominada “Seguros Generales” para el I Trimestre de 2024, presentó incremento del 183,35% (\$509.315.318) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$179.745.052), más el costo por este concepto de \$8.712.258. Lo anterior obedece a que los seguros adquiridos fueron llevados al gasto en su totalidad en cumplimiento lo indicado en la Resolución No. 417 del 06-dic-2023.
- La Unidad realizó la reclasificación el 20 de enero de 2024 de valor de las pólizas de seguros por la suma de \$236.418.257 a la subcuenta 310901 de Resultado de Ejercicios Anteriores en cumplimiento lo indicado en la Resolución No. 417 del 06-dic-2023.
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020080585953, O212020200701030371332, O212020200701030571354, O212020200701030571355, O212020200701030571357 y O212020200701030571359 (\$519.889.322), presenta diferencia para el I Trimestre de 2024 de -\$ 1.861.746 con relación al valor contable (\$518.027.576) incluyendo los valores del costo.

5.2.12. Gastos Generales - Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511149 denominada “Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería” para el I Trimestre de 2024, presentó disminución del 37,69% (\$27.628.979) con respecto al mismo periodo de 2023 (\$44.337.864), más el costo por este concepto de \$902.277.
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados O21202020080585310, O21202020080585330 y O232020200885330 (\$27.834.066), presenta diferencia para el I Trimestre de 2024 de \$697.190 con relación al valor contable (\$28.531.256) incluyendo los valores del costo.
- Los pagos ejecutados corresponden al Contrato 423-2023 suscrito con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS el 22 de febrero de 2023 y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.13. Planta de Personal - Contratos de Aprendizaje

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511163 denominada “Contratos de Aprendizaje” para el I Trimestre de 2024 presentó incremento del 100% (\$33.020.003), en comparación con el mismo periodo de 2023 (\$0).
- El valor pago ejecutado durante el I Trimestre de 2024 por este concepto fue de \$33.020.003, a cargo del rubro presupuestal asociado O2110103190.
- En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 "dispone que: *“El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público (...)*” la subgerencia de Talento Humano remitió la base datos de los pasantes:

Contratos de Aprendizaje						Valor a Pagar				
N°	Numero Identificación	Proyecto Curricular	Institución Educativa	Dependencia	Días	ene-24	Días	feb-24	Días	mar-24
1	1.014.303.845	Ingeniería Ambiental	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia Administrativa y Financiera	-	-	-	-	-	-
2	1.007.184.435	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de Información Económica	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667
3	1.010.147.214	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de Información Física Y Jurídica	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667
4	1.000.470.484	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia De Información Física Y Jurídica	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667
5	1.019.142.505	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia De Información Física Y Jurídica	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contratos de Aprendizaje						Valor a Pagar				
N°	Numero Identificación	Proyecto Curricular	Institución Educativa	Dependencia	Días	ene-24	Días	feb-24	Días	mar-24
6	1.000.214.418	Técnica Profesional en Procesos Gráficos	Corporación Unificada Nacional de Educación	Dirección- Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
7	1.007.184.810	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667
8	1.193.645.164	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia De Información Física Y Jurídica	30	1.300.000	3	130.000	33	1.430.000
9	1.000.521.319	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667
10	1.000.851.696	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de información Económica	30	1.300.000	3	130.000	33	1.430.000
11	1.000.578.009	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de Información Económica	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667
12	1.000.729.029	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667
13	1.002.270.912	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de Información Económica	30	1.300.000	2	86.667	32	1.386.667
14	1.001.087.048	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de información Económica	30	1.300.000	25	1.083.333	30	1.300.000
15	1.023.957.185	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia de información Física y Jurídica	30	1.300.000	-	-	30	1.300.000
Total						16.900.000		2.123.333		17.940.000
Según Balance						15.080.000		-		17.940.003
Diferencia						1.820.000		2.123.333		(3)

Cuadro N°16 Gasto Contratos de Aprendizaje – Fuente: LIMAY y reporte STH

- d. El valor registrado contablemente y ejecutado para el I Trimestre (\$33.8020.003) presentó diferencias con el reporte suministrado por la STH (\$19.023.333).

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, reiteramos establecer bases de datos únicas por los diferentes conceptos de nómina y que son soporte de la información contable y presupuestal con el fin de generar y entregar información completa, confiable. Así como, como respuestas articuladas como una solo Unidad a los diferentes terceros que la consultan.

Respuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2024 la Subgerencia de Talento Humano indicó:

“Se adjunta la resolución por la cual se ordena el reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación a los estudiantes que realizaron su práctica para los meses de enero y febrero de 2024. Es de aclarar, que debido a que los pasantes del 2do semestre de 2023 terminaron su práctica en febrero de 2024, por tanto, la resolución adjunta

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

es la única del trimestre. Se vincularon nuevamente en el mes de mayo y están empezando a ingresar a sus actividades.”

Conclusión OCI

Si bien la dependencia remite la resolución del reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para los estudiantes que realizan su práctica de formación profesional o de educación tecnológica y técnica en la UAEC, las diferencias persisten por lo se evidencia la ausencia de la conciliación. Se reitera la importancia de establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas.

5.2.14. Gastos Generales - Servicios

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511180 “Servicios” presentó incremento del 256,69% para I Trimestre de 2024 (\$874.662.463) con respecto al mismo periodo de 2022 (\$245.214.903).
- El siguiente cuadro relaciona la amortización detallada por terceros y la validación con registros contables:

Contrato	Razón Social	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Vr. Contrato	Vr. Amortizar	2024		
							Enero	Febrero	Marzo
CTO. 25-2021	ORACLE COLOMBIA LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACION ORACLE PREMIER SUPPORTFOR SYSTEM Y SOPORTE AVANZADO ACS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ORACLE ADQUIRIDOS POR LA UAEC	10-mar-21	24-feb-24	6.608.606.795	1.540.117.000	128.343.083	128.343.083	128.343.083
CTO. 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN NUBE DE AZURE PARA PLATAFORMA DE MICROSOFT PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.	29-dic-22	31-may-23	579.545.163	271.949.753	22.662.479	22.662.479	22.662.479
CTO. 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN NUBE DE AZURE PARA PLATAFORMA DE MICROSOFT PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.	29-dic-22	31-may-23	579.545.163	250.000.000	20.833.333	20.833.333	20.833.333
CTO. 1520-2022	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN NUBE DE	29-dic-22	31-may-23	579.545.163	328.385.947	27.365.496	27.365.496	27.365.496

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co



 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---

Contrato	Razón Social	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Vr. Contrato	Vr. Amortizar	2024		
							Enero	Febrero	Marzo
		AZURE PARA PLATAFORMA DE MICROSOFT PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.							
CTO. 835-2023	LATTITUDE CORP SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS ACTIVOS DE RED MARCA HEWLETT PACKARD - ARUBA DE LA UAEC.	21-jul-23	31-dic-23	128.326.175	101.686.648	8.473.887	8.473.887	8.473.887
CTO. 850-2023	DATASEC SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CON QUE CUENTA LA UAEC.	4-ago-23	31-dic-23	956.000.000	956.000.000	79.666.667	79.666.667	79.666.667
CTO. 911-2023	CONTROLES EMPRESARIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE DE AZURE A TRAVÉS DE CRÉDITOS	25-oct-23	24-feb-24	303.063.089	151.531.544	-	-	12.627.629
Total						3.926.463.781	287.344.946	287.344.946	299.972.574

Cuadro N°17 Gasto Servicios – Fuente: LIMAY y reporte SAF

Recomendación

Revisar, depurar y evaluar si los servicios registrados en la subcuenta 511180 “Servicios” corresponde en su totalidad a funcionamiento o se deben a reclasificar costos de los proyectos de multipropósito.

5.2.15. Otros Gastos - Devoluciones de Ingresos

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal

Situación evidenciada:

La subcuenta 572081 denominada “Devoluciones de Ingresos” registró para el I Trimestre de 2024 \$41.203.353, el cual corresponde reintegros de incapacidades, reintegros de nómina y transferencias, los conceptos mencionados, deben ser devueltos a la Tesorería Distrital, sin embargo, efectuando seguimiento a la trazabilidad de cada uno de los registros no fue posible determinar la fecha en la que fue registrado el reintegro por parte de terceros y el detalle de los mismos, así como tampoco fue posible identificar el valor total adeudado a la Tesorería Distrital de Hacienda. AC-2024-009. Esta situación fue objeto de Hallazgo en el Seguimiento al Gasto y al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del gasto en el IV Trimestre 2023.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

Reiteramos la importancia de establecer control y seguimiento a la recuperación de los recursos que deben ser girados a la Tesorería Distrital.

6. HALLAZGOS.

Si bien, la Oficina de Control Interno no registro hallazgos en este seguimiento a pesar de presentarse situaciones recurrentes entre otras donde radica la misma causa, son situaciones que están en revisión en la mesa de trabajo con la nueva administración para la evaluación del seguimiento a las acciones de mejora formuladas y que a la fecha no han sido efectivas.

7. INFORMACIÓN QUE NO FUE PROPORCIONADA

A la fecha del presente informe, la STH no realizó entrega a la Oficina de Control Interno para su revisión y seguimiento desatendiendo lo dispuesto en la Resolución 167 de 2023 *“Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD y se dictan otras disposiciones”*, literal h numeral 3 del anexo No. 1, respecto a *“Tener acceso completo, libre y sin restricciones a los registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información”* para los siguientes ítems:

- a. Aclarar inconsistencia en los reportes de los balances de prueba para cuentas contables las relacionados con el COSTOS PROYECTO ARMENIA: 7990150200 "Honorarios", 7990150600 "Servicio Público Acueducto", 7990150500 "Viáticos" y 7990150700 "Servicio Público Energía".
- b. Aclarar diferencia en el gasto 510101 "Sueldos de Personal" con relación al reporte de la STH y rubro presupuestal, esta situación fue objeto de Hallazgo en el "Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV trimestre de 2023" con la con la Oportunidad de Mejora **OM-2024-002**.
- c. Aclarar diferencias en reportes de horas extras del periodo 2023 remitido por la Subgerencia de Talento Humano el "06-may-2024" y "10-may-2023", dicha situación fue objeto de Hallazgo en el "Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023" con la Oportunidad de Mejora **OM-2023-017** con estado "PLAN DE ACCIÓN EN PROCESO" y "Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2024" **AC-2024-008**.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Aclarar diferencia en el gasto 510105 “*Gastos de Representación*” y rubro presupuestal con relación a la nómina suministrada por la STH.
- e. Aclarar diferencia en la subcuenta 510110 “*Prima Técnica*” con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano.
- f. Aclarar diferencia en la subcuenta 510123 “*Auxilio de transporte*” con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano.
- g. Aclarar diferencia en la subcuenta 510160 “*Subsidio de Alimentación*” con relación a la nómina suministrada por la Subgerencia de Talento Humano.
- h. Aclarar diferencia en la subcuenta 510812 “*Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo*” y la aclaración a las diferentes inconsistencias identificadas en la base de datos suministrada por la Subgerencia de Talento Humano. dicha situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora **OM-2024-004**
- i. Aclarar diferencias en reportes de Incapacidades remitido por la Subgerencia de con respecto al reporte de la nómina, Cuenta por cobrar a la EPS e inconsistencias de la base de datos. Está situación fue objeto de Hallazgo en la “Evaluación a Estados Contables de la UAECD con corte a septiembre 30 de 2022” y “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora PDA-2022-105 y NC-2023-019 respectivamente es estado “PLAN DE ACCIÓN EN PROCESO”.
- j. Aclarar diferencias para los bonos navideños del periodo 2023 e indicar las causas del porque no se ha causado y pagado a pesar de ser un derecho adquirido para los funcionarios en el mes de diciembre.
- k. Aclaración diferencia en la subcuenta 510803 “*Capacitación, Bienestar Social y Estímulos*”, está situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-018.
- l. Aclaración diferencia relacionadas con Viáticos y Gastos de Viaje, está situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” Oportunidad de Mejora OM-2023-019
- m. Aclarar diferencia entre la cuenta contable 511113 denominada “*Vigilancia Y Seguridad*” versus el rubro presupuestal de vigilancia, situación que fue objeto de Hallazgo en el Seguimiento a las Medidas de Austeridad

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

del Gastos del IV Trimestre de 2023; el cual fue retirado según consenso en mesa de trabajo del 16 de abril de 2024, el compromiso de la SAF fue de realizar la aclaración y depuración, la cual no fue allegada a la OCI.

- n. Aclarar diferencia entre la cuenta contable 511115 denominada “Mantenimiento” versus los rubros presupuestales relacionados.
- o. Aclarar diferencia entre la cuenta contable 511118 denominada “Arrendamientos” versus los rubros presupuestales relacionados.
- p. Aclarar diferencia entre la cuenta contable 511125 denominada “Seguros Generales” versus los rubros presupuestales relacionados.
- q. Aclarar diferencia entre la cuenta contable 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” versus los rubros presupuestales relacionados y soportes de consumos suministrados. Así como el reporte solicitando por la OCI con los campos requeridos.
- r. Pendiente suministrar los certificados, facturas y/o Contratos de la Tenomecánica del parque Automotor de la Unidad, esta situación fue objeto de observación en el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2022 con OM-2023-015. Así como los cuadros control por cada vehículo por este concepto y respetivo SOAT.
- s. Aclarar diferencia entre la cuenta contable 511149 denominada “Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería” versus los rubros presupuestales relacionados y soportes de consumos suministrados.
- t. El valor registrado contablemente en la subcuenta 511163 “Contratos de Aprendizaje” y lo ejecutado para el I Trimestre (\$33.8020.003) presentó diferencias con el reporte suministrado por la STH. Adicionalmente no fueron suministradas las resoluciones de reconocimiento mensual, pendiente del trimestre anterior la correspondiente al mes de diciembre de 2023.
- u. Aclarar y suministrar la información registrada en la subcuenta 572081 denominada “Devoluciones de Ingresos”, esta situación fue objeto de observación en el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV trimestre de 2023 con la AC-2024-009.
- v. Pendiente aclaración informe anterior: No fue suministrado por parte de la SAF el detalle de los valores registrados en la 511174 “Asignación de Bienes y Servicios” por la suma de \$31.308.000 para el III Trimestre de 2023 vía Teams el 28 de noviembre de 2023 y vía correo electrónico el 06 de diciembre de 2023.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

8. CONCLUSIÓN

A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I Trimestre de 2024 de la UAECD, se observó el cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así las situaciones pendientes por aclarar y las recomendaciones del presente informe.

9. RECOMENDACIONES

- a. Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020.
- b. Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable mediante la conciliación con los registros Contables y presupuestales con el fin de generar información completa, coherente y confiable.
- c. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.
- d. Establecer nuevas acciones de mejora que mitiguen el riesgo y/o corrijan las situaciones evidenciadas en informes que anteceden y fueron efectivas.
- e. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso transversal, depuren y concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- f. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.
- g. Revisar, depurar y evaluar si los servicios registrados en la subcuenta 511165 “Intangibles” corresponde en su totalidad a funcionamiento o se deben a reclasificar costos de los proyectos de multipropósito.

Cordialmente,

Myriam Tovar Losada

MYRIAM TOVAR LOSADA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Copia: Comité Institucional de Coordinación Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Contratista OCI

Revisó: Luis Andrés Álvarez Contratista OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

